



Córdoba;

08 ABR 2019

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0061000/2018 relacionado con lo solicitud de la **Profesora Rosa Chalup**, perteneciente al Espacio Curricular de la asignatura **(113) Taller de Jurisprudencia**, a fin de solicitar se rectifique la condición de libre obtenida por la estudiante **Florencia Antonella BELLONI**, D.N.I. N° 30.706.134, en condición de alumno promocional, con la calificación de 9 (nueve) puntos en el examen coloquio integrador, cursada durante el Ciclo Académico 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 manifiesta la profesora Chalup, que la alumna alcanzó la condición de promoción con la calificaciones de 9 (nueve) en el primer parcial, 8 (ocho) en segundo parcial y 9 (nueve) en el coloquio final, pero que por motivos que desconocía, la alumna no figuraba en el listado de calificaciones definitiva de la comisión 07 - HINZT, en ese momento de licencia médica, motivo por el cual no se asentó las notas correspondientes

Asimismo, habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, libreta firmada y copia de exámenes parciales, los cuales han sido acreditados en autos;

Es por ello que resulta opinión de esta instancia que debe hacerse lugar a lo solicitado, emitiendo Dictamen favorable de **RECTIFICAR** el **Acta de Promoción N° 04064 del Libro 00038** del Espacio Curricular de la asignatura **(133) Taller de Jurisprudencia I** perteneciente al Ciclo Académico 2018, a fin de incluir a la estudiante **Florencia Antonella BELLONI**, D.N.I. N° 36.706.134 con la correcta calificación de 9 (Nueve) puntos, en condición de alumna promocional.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Sr. Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 04064 del Libro 00038 del espacio Curricular de la asignatura (133) Taller de Jurisprudencia I, perteneciente al Ciclo Académico 2018 a fin de incluir a la estudiante Florencia Antonella BELLONI, D.N.I N° 36.706.134 , con la calificación de 9 (Nueve) puntos, en condición de alumna promocional.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Area de Enseñanza y, oportunamente, archívese.

Dr. ALEJANDRO FREYTES
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

311